

La nueva norma mejora la seguridad de los niños con pruebas más exigentes

Dentro de un mes, el 1 de septiembre de 2024, quedará prohibida la venta de sillas de coche homologados bajo la normativa ECE R44

- **El 1 de septiembre de 2024 dejarán de estar a la venta todos los sistemas de retención infantil homologados bajo la normativa ECE R44/04.**
- **Las familias que todavía dispongan de sillas de coche homologadas bajo la normativa ECE R44/04 podrán seguir utilizándolas, pero hay que tener en cuenta que las sillas pierden sus propiedades con el paso del tiempo.**
- **La norma i-Size R129, única norma de homologación válida a partir del 1 de septiembre, ha demostrado mejorar la seguridad de los más pequeños con pruebas de homologación más exigentes.**

31 de julio de 2024. La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil, AESVi, fue la primera entidad en informar a los consumidores y usuarios, a los asesores de venta y al sector en general de que **a partir del 1 de septiembre de 2024 solo podrán comercializarse sistemas de retención infantil homologados bajo la [normativa ECE R129](#), también conocida como i-Size, que sustituye de manera definitiva a la anterior norma europea ECE R44/04.**

La norma ECE R129 / i-Size, presente en la mayoría de los sistemas de retención infantil que ya están a la venta en Europa, ofrece una mayor seguridad de protección, ya que son sometidos a pruebas más exigentes, y permite su uso en combinación con los sistemas de fijación y anclaje del vehículo. Además, extiende el uso en sentido inverso a la marcha, lo que reduce el riesgo de lesiones en los bebés.

Los expertos nacionales e internacionales en seguridad vial infantil de AESVi resumen para los consumidores, usuarios y para el sector en general los aspectos más relevantes de este cambio normativo:

- **La norma i-Size sustituye a la ECE R44/04 a partir del 1 de septiembre como única normativa de homologación vigente. Esto significa que desde esa fecha solo podrán fabricarse y comercializarse productos bajo la normativa ECE R129 / i-Size.**
- **Las sillas infantiles adquiridas hasta septiembre de 2024 y que estén homologadas bajo la normativa ECE R44/04 podrán seguir utilizándose porque mantienen la legalidad y son seguras para los menores.** No debe olvidarse que esta normativa fue pionera en materia de seguridad vial infantil incorporando elevados estándares de seguridad que han permitido, permiten y seguirán permitiendo salvar miles de vidas de niños y niñas. **No obstante, nunca debería usarse una silla de seguridad más allá**

de su vida útil porque los materiales se van deteriorando con el paso del tiempo, la silla pierde eficacia y puede no proteger en caso de accidente.

- La normativa ECE R129 / i-Size supone una evolución en el reglamento para adaptar los sistemas de retención infantil a la evolución e innovación en seguridad propias de los vehículos. Así, la normativa i-Size contempla pruebas para la homologación más exigentes y completas, incluyendo una prueba de impacto lateral que en la ECE R44/04 no era obligatoria, así como el uso en sentido contrario a la marcha al menos hasta los 15 meses, ampliando el tiempo mínimo respecto a la norma anterior.

Los avances del Reglamento R129 respecto del anterior R44 se resumen en sus 6 pilares:

- 1- Uso del SRI a contramarcha hasta mínimo 15 meses de edad**
- 2- Obligatoriedad de pruebas de impacto lateral**
- 3- Clasificación de las sillas por tallas (no por peso)**
- 4- Nuevos Dummies y criterios de medición**
- 5- Mayor compatibilidad con los automóviles**
- 6- Isofix como medio de instalación preferente**

- Es fundamental para la seguridad de los pequeños utilizar siempre, en todos los desplazamientos, un sistema de retención infantil homologado adecuado al peso y/o altura del niño e instalarlo de manera correcta.
- Es importante mantener actualizado el SRI aprovechando los avances tecnológicos en seguridad infantil.

Joan Forrellad, miembro de AESVi, argumenta así este importante cambio normativo: “la nueva normativa ECE R129 / i-Size es más completa y exigente que la anterior ECE R44, lo que hace que las sillas de coche sean aún más seguras”.

Ante las posibles dudas de los usuarios y las familias, Forrellad aclara que “aunque a partir del 1 septiembre no podrán comprarse sillas homologadas bajo la normativa ECE R44, quien ya tenga uno de estos dispositivos de seguridad infantil podrá seguir utilizándolo con normalidad porque estas sillas de auto siguen siendo válidas, legales y seguras para los pequeños”.

El compromiso de AESVi es trabajar para que se pongan en marcha medidas concretas y eficaces que garanticen que ningún niño fallezca o sufra lesiones graves a causa de accidentes de tráfico. Para ello, AESVi trabaja en el ámbito de la pedagogía impartiendo formaciones técnicas específicas a asesores de venta y profesionales sanitarios. La investigación es otro de los pilares básicos de AESVi, por ello los expertos en seguridad vial infantil de la Alianza realizan proyectos como el estudio sobre los riesgos de las sillas de auto de segunda mano. Este estudio científico ha arrojado resultados tan alarmantes como que, a causa del uso y el deterioro de los materiales, el 90% de las sillas adquiridas a través de portales de compraventa de segunda mano no cumplen con los requisitos de la normativa bajo la que fueron homologadas.

También puedes consultar:

- [Normativa de homologación de sistemas de retención infantil](#)
- [Alarma: AESVi pide la prohibición de las sillas de auto de segunda mano ya que pueden ver reducidas sus funciones elementales](#)
- [AESVi pide a los futuros dirigentes de la UE mayor control en la venta de SRI en plataformas de importación directa extracomunitarias](#)
- [Decálogo AESVi de la Seguridad Vial Infantil](#)
- [Comparecencia de AESVi ante el Congreso de los Diputados](#)
- [La nueva Ley de Tráfico aumenta la sanción por no utilizar el SRI o usarlo mal](#)
- [Más de la mitad de las familias españolas utilizan incorrectamente el sistema de retención infantil](#)
- [Recomendaciones para aumentar la seguridad en el transporte escolar](#)
- [Campañas de concienciación y formación específica para garantizar la seguridad de los niños en el coche](#)
- [Otras notas de prensa de AESVi](#)
- [Consulta el blog de AESVi con más consejos sobre seguridad vial infantil](#)

Más información, material gráfico o la solicitud de entrevistas a los expertos de la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil:

AESVi

Mónica Sam

Coordinadora General

Tel. +34 648 78 70 80

secretaria.tecnica@aesvi.es

www.aesvi.es / [@aesvi_oficial](#)

[Twitter](#) / [Instagram](#) / [Facebook](#)

¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) es el primer foro de expertos a nivel nacional formado por diversos sectores involucrados en la seguridad vial de los niños. AESVi lo componen la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. Los clubes automovilísticos RACE y RACVN. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEVI), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T, la Associació pel Desenvolupament de l'Educació Viària a Catalunya (ADEVIC), APSI (Associação para a Promoção da Segurança Infantil), la Fundación Smart Baby. Fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Grupo Jané, Be Cool, Cybex, Joie, MaxiCosi, Chicco, BabyAuto, Nuna, Casualplay, Graco, Asalvo y Availand. La parte académica está representada por el Grupo VEHVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña). Además, AESVi cuenta con el apoyo institucional de la Fiscalía de Seguridad Vial y de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados.